



RESOLUCION DECANAL Nº 022-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 09 de enero de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 007-DEFPBNH-FIA-UNAP-2020, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, Don Carlos Enrique López Panduro, en la que solicita se emita la Resolución Decanal en la que se autorice, se tome el examen de aplazado excepcional 2019-II, del curso de SEMINARIO DE TESIS II para los estudiantes que solicitaron examen de Aplazado excepcional.

Que con Resolución Rectoral N° 0704-2015-CU-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

En Uso de la Atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a rendir el Examen de Aplazados Excepcional, en el Segundo Semestre Académico 2019, del curso de SEMINARIO DE TESIS II a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana que a continuación se detallan:

Nº	C.U. N°	Nombre y apellidos
01	2166628	Danny Franco García Maytahuari
02	2166653	Mariby Padilla Moreno
03	2156622	Maria Fernanda Guerra Muñoz
04	2166638	Dara Brillith Jimenez Guerra
05	2156647	Blenllely Pimentel Silvano
06	2146608	Fiorella Janeth Del Águila Campos

Docente responsable: ALENGUER GERÓNIMO ALVA ARÉVALO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asunto Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

±

Distribución: DIGRAA, DEFPBNH, LEGAJOS, ORSA y Archivo.Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditaciónwww.unapiquitos.edu.pe